

RESOLUCIÓN No. 131
30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL
PROCESO DE MENOR CUANTÍA N° 01 DEL 2019"**

EL GERENTE de la Empresa Industrial y Comercial del Estado, Lotería del Quindío, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 995 de 2005 y lo dispuesto por el Manual de Contratación de la entidad Acuerdo 07 del 2014, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se dio apertura al Proceso de Menor Cuantía N° 01 del 2019, el cual tiene como objeto *ADQUISICIÓN DE UN (1) MÓDULO DE SORTEO ELECTRONEUMÁTICO PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE SORTEO DE LA LOTERÍA DEL QUINDÍO.*
- 2.- Que de conformidad al cronograma establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, el día 30 de septiembre del 2019 expira el término concedido para la presentación de ofertas en el Proceso de Menor Cuantía N° 01 del 2019 y se realizó el mismo día la diligencia de Cierre y apertura de propuestas.
- 3.- Que conforme a las propuestas allegadas, se hace indispensable con sujeción al Pliego de Condiciones del proceso en mención y al Manual de Contratación de la Lotería del Quindío, integrar el comité evaluador para llevar a cabo la evaluación de las propuestas.

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la entidad

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité Evaluador del proceso de Menor Cuantía N° 01 del 2019, así:

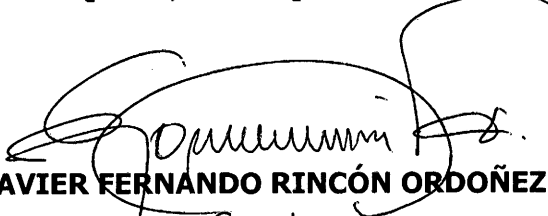
1. ELIANA MARCELA MARÍN TORRES, Profesional Especializado Gestión Administrativa y Financiera
2. ANDRÉS FELIPE NARANJO GIRALDO, Profesional Especializado Gestión Recursos Tecnológicos
3. TATIANA HERNÁNDEZ MEJÍA, Profesional Especializado Gestión Jurídica

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Comité Evaluador del proceso de Menor Cuantía N° 01 del 2019, ceñirse a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en la legislación vigente, para la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en las páginas Web.

Dada en Armenia, Quindío, a los treinta (30) días del mes de septiembre del 2019.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,



JAVIER FERNANDO RINCÓN ORDOÑEZ
Gerente

Proyectó: Tatiana Hernández Mejía PEGJ

